PERSONAL LABORAL FIJO EN EL EXTERIOR

INGRESO LIBRE

Recepcionista-Telefonista en el Centro Cultural de España

Instrucciones de cumplimentación:

Se tendrán en cuenta las notas que aparecen a pie de página y las posibles renumeraciones de las bases de convocatoria consecuencia, en su caso, de dichas notas o de la supresión de los párrafos correspondientes.

CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL CENTRO CULTURAL DE ESPAÑA EN SANTIAGO DE CHILE CON LA CATEGORIA DE RECEPCIONISTA-TELEFONISTA

Teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de 18 de febrero de 2015, por la que se establecen criterios sobre selección de personal laboral en el exterior, se acuerda convocar proceso selectivo con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

- 1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza con la categoría recepcionista-telefonista el sistema de acceso libre.
- 1.2 Las funciones, retribuciones y demás características de las plazas se detallan en el Anexo I.
- 1.3 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo II.
- 1.4 Concluido el proceso selectivo, a los aspirantes seleccionados y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta el máximo de plazas convocadas, se les formalizará el correspondiente contrato.
- 2. Las bases de la convocatoria se publicarán completas en los tablones de anuncios en todas las oficinas sectoriales de la Embajada de España, redes sociales, publicación en un periódico de circulación nacional y pagina web del Centro Cultural https://ccesantiago.cl/

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos en el proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

Edad: Tener cumplidos, al menos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación.

Titulación: Estar en posesión Estudios primarios o certificado de escolaridad o equivalente.

Compatibilidad Funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las plazas que se convocan.

Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los candidatos no que no tengan la nacionalidad chilena deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Chile en la fecha finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberá mantenerse vigente durante toda la relación laboral.

3. Solicitudes

- 3.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria que estará disponible en los tablones de anuncios de las oficinas sectoriales de la Embajada de España, página web del Centro Cultural www.ccesantiago.cl.
- 3.2 La presentación de solicitudes se realizará en Avenida Providencia 927 Comuna de Providencia en Santiago de Chile en la forma establecida en la legislación vigente antes del día 25 de marzo y se deberán dirigir a la siguiente dirección, Avenida Providencia 927 Comuna de Providencia en Santiago.
- 3.3 La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.
- 3.4 A la solicitud se acompañará:
 - Fotocopia auténtica del Documento de Identidad o Pasaporte.
 - Copia autentica del título exigido en el Anexo I
 - Curriculum vitae del candidato
 - Documentación acreditativa de los méritos que el candidato desee que se valoren en la fase de concurso.
- 3.5 La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo, salvo que únicamente se trate de la documentación acreditativa de los méritos que el candidato/a desee, que se valoren en la fase de concurso, en cuyo caso el aspirante podrá ser admitido, pero será valorado con cero puntos en la valoración de los méritos.
- 3.6 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

- 4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación alfabéticamente ordenada de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del número de documento de identidad o pasaporte, en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, y con indicación de las causas de exclusión, señalando un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.
- 4.2 Esta relación se publicará en la página web <u>www.ccesantiago.cl</u>. Así mismo, se indicará el lugar, fecha y hora de la realización del ejercicio de la oposición.
- 4.3 Transcurrido dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

5. Órgano de Selección

- 5.1 El órgano de selección de este proceso selectivo es el que figura como Anexo IV.
- 5.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

- 5.3 Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir en los supuestos siguientes:
 - Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél, o tener cuestión litigiosa con algún interesado, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 - Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados.
 - Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con algún interesado.
 - Haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- 5.4 Así mismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del órgano de selección cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.
- 5.5 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Organo de Selección tendrá su sede en Santiago de Chile, Avenida Providencia nº 927, teléfonos 2 2795 9700, dirección de correo electrónico: contable.cc.chile@aecid.es

6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1 Los/las aspirantes serán convocados al ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.
- 6.2 Concluido cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el órgano de selección hará públicas, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del órgano de selección y en su página web, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.
- 6.3 Finalizada la fase de oposición, el órgano de selección publicará en el lugar o lugares de la celebración de la fase de oposición, en la sede del órgano de selección y en su página web, la relación que contenga los/las aspirantes que la han superado, con indicación del lugar, fecha y hora de la realización de la entrevista en la fase de concurso.
- 6.4 Finalizadas las entrevistas, el órgano de selección publicará en el lugar o lugares de la celebración de la fase de oposición, en la sede del órgano de selección y en su página web, la valoración de los méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos, la valoración de la entrevista y la puntuación total del proceso selectivo.
- 6.5 Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el órgano de selección publicará la relación con la valoración definitiva del proceso selectivo.
- 6.6 El Órgano de selección podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7 . Superación del proceso selectivo

7.1 Finalizadas las fases de concurso y oposición, el/la Presidente/a del Órgano de Selección elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes, que hayan obtenido al menos la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación.

- 7.2 Dicha relación se publicará en el Centro donde radiquen la plaza convocada así como en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta el número de plazas convocadas, de un plazo de ocho días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 7.3 No se podrán celebrar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados.
- 7.4 Hasta que no quede formalizado el contrato, los aspirantes no tendrá derecho a percepción económica alguna.
- 7.5 Los aspirantes contratados deberán cumplir un periodo de prueba de tres meses durante el que serán evaluados por el Jefe de la Unidad de destino.
- 7.6 En el caso de que alguno de los candidatos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie o la evaluación del periodo de prueba sea desfavorable, el puesto será adjudicado al siguiente candidato de la relación a que se refiere la base 7.1.
- 7.7 A esta contratación le será de aplicación la legislación laboral de la República de Chile.

8. Norma Final

Contra la presente convocatoria se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir, así mismo, del día siguiente a su publicación ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición nos e podrá interponer- recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo..

En Santiago de Chile, a 12 de marzo de 2025

<u>ANEXO I</u>

Categoría profesional Recepcionista Telefonista

Nº de	Titulación requerida	Funciones	Retribución	Duración contrato
plazas				
UNA (1)	Estudios primarios o certificado de escolaridad o equivalente	 Atención al usuario y gestión de la información de trámites de becas y estudios en España. Realizar las operaciones de recepción y apoyo a la gestión administrativa en el Centro Cultural, derivadas de las relaciones con los visitantes interna o externa. Coordinar logística y calendario interno de las salas del CCESantiago. Efectuar labores de asistencia y apoyo administrativo de tramitación, distribución y archivo documental. Recibir a personas que asisten al Centro Cultural, otorgando información y consultas. Organizar y gestionar las conexiones y comunicaciones telefónicas entre las personas interlocutoras internas y externas. 	céntimos de dólares usa (21.357,28 usd), distribuido en 14 pagas anuales	Indefinido

ANEXO II

DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de una fase de oposición y una fase de concurso con los ejercicios y valoraciones que se detallan a continuación:

FASE DE OPOSICIÓN

1. Prueba de cultura general correspondiente al nivel de titulación requerido par la categoría del puesto convocado, de conocimientos de la Administración española y funcionamiento de la AECID, que se realizará por el procedimiento de test con respuestas múltiples.

El cuestionario tendrá 50 preguntas. No se penalizarán las respuestas erróneas, ni las preguntas no contestadas. Cada pregunta correcta se valorará con 0,20 puntos

Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente prueba.

2.Prueba práctica, que consistirá en la resolución de un caso práctico relativo a las funciones del puesto que figuran en el Anexo I de la convocatoria. La prueba podrá resolverse en forma manual y escrita.

Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla.

La puntuación máxima de la fase de oposición será 20 La puntuación mínima de la fase de oposición será 10 puntos.

FASE DE CONCURSO

La valoración de la fase de concurso se realizará únicamente a los candidatos/as que hayan superado la fase de oposición.

La valoración máxima de la fase de concurso será de 13 puntos

La fase de concurso constará de:

A. Valoración de méritos profesionales y formativos:

Se valorarán los siguientes méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización de presentación de solicitudes:

1. **Méritos profesionales**: Se valorará la experiencia en puestos de igual o similar categoría,

acreditada documentalmente.

Puntuación máxima: 10 puntos

Forma de puntuación: 1 puntos por cada periodo de seis meses completos de experiencia.

Al valorar los méritos profesionales se puntuará igual el haber ocupado un puesto en la Administración que en la empresa privada

2. **Méritos formativos**: Se valorarán los cursos relacionados con el puesto, títulos académicos y otros conocimientos de utilidad para el puesto.

Puntuación máxima: 2 puntos.

B. Entrevista: Consistirá en la realización de una entrevista personal, dirigida a esclarecer los méritos y la entrevista.

Puntuación máxima: 1 punto.

La puntuación de la fase de concurso será la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los méritos y la entrevista.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase la fase de concurso uy en la fase de oposición.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a:

- 1. Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- 2. Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio
- 3. Mayor puntuación obtenida en la valoración de los méritos profesionales.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para los aspirantes con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL EN EL EXTERIOR

DATOS PERSONALES

DATOS PERSONALES						
APELLIDOS						
NOMBRE		••••				
N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD						
DIRECCIÓN (calle, avda., plaza)						
N°LOCAL						
PAÍSTELÉFONO	FECHA NACIMIENTO					
PAÍS DE NACIMIENTO	.NACIONALIDAD					
DISCAPACIDADADAPTACION SO	LICITADA					
DATOS BROSESIONALES						
DATOS PROFESIONALES Puesto de trabajo actual (categoría, antigüedad, organismo, localidad):						
Taesto de adoujo actual (categoria, antiguedad, organismo, tocandad).						
TITULACIÓN ACADÉMICA						
MÉRITOS PROFESIONALES						
Experiencia en idéntica categoría						
		T =				
Denominación Puesto	Empresa u Organismo Público	Periodo trabajado (meses, días, años)				
Experiencia en puestos de trabajo similares						
Denominación Puesto	Empresa u Organismo Público	Periodo trabajado (meses, días, años)				
MÉRITOS FORMATIVOS						
Otras titulaciones o especialidades						
(Cursos, Seminarios y otros conocimientos de u	tilidad para el puesto)					
En cumplimento la Ley Orgánica 3/2018 de 5 d digitales y del Reglamento UE 2016/679 del Parla personales serán tratados por el centro gestor que arriba indicado, pudiendo usted ejercer los derech centro gestor. La legitimación para el tratamiento cedidos a terceros, excepto en caso de obligación internacional. Puede consultar la información adicional.	mento Europeo y del Consejo de 27 de abri figura en la convocatoria a los únicos efecto os de acceso, rectificación, supresión, limit de sus datos será exclusivamente la Admin ón legal, ni serán objeto de transferencia ional y detallada sobre protección de datos e	nales y garantía de los derechos l le informamos de que sus datos s de resolver el proceso selectivo ación y posición ante ese mismo istración Pública. Estos no serán a un tercer país u organización n la web de la AECID.				
Enadede 20						

(Firma)

ANEXO IV

ÓRGANO DE SELECCIÓN

PRESIDENTE/A:

Titular: Paula Palicio Noriega, directora del Centro Cultural

Suplente: Miguel Bravo-Ferrer Alvarez-Sala, consejero Cultural y Científico

SECRETARIO:

Titular: Rodolfo Baez Salinas, Administrador del Centro Cultural

Suplente: Ana Paredes Zamora Auxiliar administrativo

VOCALES:

Titular: Lily Duffau Morales, Oficial administrativo Suplente: Leonora Díaz Mas, Auxiliar administrativo